27

iacip
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Núm. Oficio: IACIP/C/015/2015
Asunto: Notificación de Resultados de Revisión.

MFC. CLAUDIA ANGÉLICA DURAN HERNANDEZ.
Directora Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
P r e s e n t e.

Sirva el presente para notificar los resultados de la revisión practicada a la Coordinación de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Instituto, realizada por esta Contraloría Interna, mediante Memorándum C/002/2015, de fecha 30 de Septiembre del presente año. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23, fracciones IV, VI y IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En razón de la revisión practicada por este Órgano de control interno, se adjunta a la presente el documento mediante el cual se contienen las observaciones y recomendaciones resultantes de la revisión.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente
León, Guanajuato, 15 de Octubre de 2015
"Recto proceder en las acciones del Instituto"

iacip Instituto de Acceso a la Información Público para el Estado de Guanajuato

15 OCT. 2015
RECIBIDO
Dirección Administrativa
14:20

CP Fabiola Vázquez Hernández.
Contralora del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Recibí copia de oficio 14:20

c.c.p. Lic. Lourdes Patricia Manzano González.- Coordinadora de Recursos Humanos, Materiales Y Servicios Generales del IACIP.- Para su conocimiento.

Tels. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79
www.iacip-gto.org.mx

Blvd. Adolfo López Mateos Nº 201, Modulo B, Planta Alta
Zona Centro, C.P. 37000 León, Gto.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANJUATO, RESPECTO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

1. Con fundamento en lo previsto en los artículos 22, 23, fracciones IV, VI y IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato corresponde a este Órgano de Control Interno la revisión, verificación, auditar, inspeccionar y demás actos de comprobación, relativos a la gestión financiera del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

2. En virtud de lo anterior, la Contraloría Interna del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, procedió a la revisión practicada a la Coordinación de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales del indicado Instituto.

3. Que en fecha 30 de septiembre de 2015, se notificó a la Directora Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato el inicio de la revisión. Asimismo, en fecha 14 de octubre del año actual, se notificó el cierre de la revisión practicada a la Coordinación de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales del referido Instituto.

A continuación procedo hacer de su conocimiento el objetivo, alcance y metodología del proceso de revisión así como las observaciones y recomendaciones como resultado de la citada revisión:

1) El objetivo de la revisión consistió en:

1.1 La auditoría realizada se enfocó en la revisión de las nóminas del mes de Enero al mes de Junio del presente año.
1.2 La información solicitada fue entregada a esta Contraloría, en tiempo y forma por la mencionada Coordinación.

2) El alcance de la revisión estribó en:

1.1 Realizar pruebas del cálculo del Impuesto sobre la Renta retenido a los servidores públicos.

1.2 Realizar pruebas del cálculo del Impuesto sobre nómina.
1.3 Revisar los comprobantes de pago de la segunda quincena del mes de Enero del presente año firmados por los servidores públicos.

3) La metodología de la investigación se realizó con base en la normatividad vigente y de acuerdo a los postulados básicos aplicables en materia de la contabilidad gubernamental.

Observaciones y recomendaciones, resultantes de la revisión:

2.1 De la revisión a las pruebas de cálculo mencionadas en el punto 1.1, de los meses de Enero y Junio del presente año, se observó que el concepto de **previsión social,** en el mes de Enero no fue incluido en la base gravable de Impuesto sobre la Renta, no así en el mes de Junio.

Se recomendó realizar las aclaraciones pertinentes a fin de gravar el concepto denominado previsión social.

Manifestaciones de la entidad revisada durante la revisión.

La Dirección Administrativa, informó a esta Entidad revisora que en la segunda quincena del mes de Marzo se realizaron los ajustes pertinentes. En razón de lo anterior, se procedió al análisis de la información proporcionada, del cual, se advierten las acciones realizadas por la entidad revisada.

En virtud de la información proporcionada, la observación se tiene por solventada.

2.2 De la revisión a los comprobantes de pago de nómina de la segunda quincena del mes de Enero del presente año se observó que, a los servidores públicos de este Instituto se les entrega un documento que tiene como título comprobante de pago, debiendo expedir y entregar un comprobante fiscal tal y como lo establece el Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se recomienda a la Dirección Administrativa, expedir y entregar a los servidores públicos de este Instituto, el respectivo comprobante fiscal.

Manifestaciones de la entidad revisada durante la revisión.

Mediante memorándum identificado con el número DA/0127/15 de fecha 14 de septiembre de 2015, la Dirección Administrativa indicó al personal de Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la liga electrónica -mediante la cual- pueden obtener su recibo de nómina.

Análisis técnico jurídico relativo a la indicación referida por parte de la Dirección Administrativa.

El artículo 99 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, cuyo texto me permito transcribir, señala:

> «**Artículo 99.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:»
>
> «...»
>
> «...»
>
> «**III.** **Expedir y entregar** comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.»
>
> (Lo resaltado y subrayado no es de origen)

Al respecto, la Dirección Administrativa, mediante memorando dirigido al personal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, indicó que puede disponer de su recibo de nómina -para ello- mencionó la liga electrónica.

En concatenación a lo anteriormente señalado, la hipótesis legal establece –para quienes realicen pagos- la obligación de *expedir y entregar* comprobantes fiscales, en tanto que, la Dirección Administrativa únicamente indicó al personal del Instituto la liga electrónica para que puedan *disponer* de sus recibos de nomina. En este sentido, es claro y manifiesto que la indicación consistente en disponer del recibo de nómina (referida por la Entidad revisada), no cumple con la obligación prevista en el supuesto legal regulado en artículo 99 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, de tal suerte, que la observación se tiene por no solventada.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

En el caso particular, el área encargada de realizar los pagos tiene la obligación de expedir y entregar los comprobantes fiscales, esto es, de remitir o enviar al destinatario, en este caso, al trabajador del Instituto su respectivo recibo de nómina. Ahora, con relación a la entrega del comprobante fiscal; la norma jurídica en comento no establece una forma en particular, por lo que, su entrega puede ser a través de correo electrónico, cumpliendo así; la obligación regulada por la hipótesis legal indicada.

Durante la revisión, la entidad revisada atendió parcialmente las observaciones generadas, de tal manera que existen observaciones pendientes de solventar. En este sentido, en términos del artículo 22 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, este Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento de atención de las observaciones hasta su total solventación.

Bajo esa tesitura, la revisión practicada a la Coordinación de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Instituto, en materia de nóminas correspondientes al primer semestre de 2015 ha quedado concluido en los términos señalados en los párrafos que anteceden.

Se expide el siguiente documento en la ciudad de León, Guanajuato a los 15 días del mes de octubre de 2015.

Atentamente
León, Guanajuato, 15 de Octubre de 2015
"Recto proceder en las acciones del Instituto"

CP Fabiola Vázquez Hernández
Contralora del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

32

iacip
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

NUM. OFICIO: IACIP/DA/0356/2015
ASUNTO: CONTESTACIÓN A RESULTADOS DE REVISIÓN.

C.P FABIOLA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
CONTRALORA DEL IACIP
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un saludo y en atención a su oficio n° IACIP/C/015/2015 de fecha 15 de octubre del presente me permito atender a la observación y recomendación resultante de la revisión. Con referencia a la observación y recomendación del punto 2.2 **"A los comprobantes de pago de nómina"** y dando cumplimiento con el citado artículo 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, me permito anexar evidencia que los comprobantes de pago que han sido enviados a los correos institucionales del personal, tanto en el formato xml y pdf; lo correspondiente a la 1ra qna. de Octubre del presente, así como el compromiso que en lo sucesivo serán enviados dichos comprobantes al personal vigente.

Anexo copia de evidencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario

A T E N T A M E N T E
León, Gto., 19 de Octubre de 2015
"Compromiso por la Transparencia"

iacip Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
19 OCT. 2015
RECIBIDO
Contraloría Interna

MFC CLAUDIA A. DURÁN HERNÁDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IACIP

C.C.P.- LIC. MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO. PARA SU CONOCIMIENTO.
Archivo.

Tels. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79
www.iacip-gto.org.mx

Blvd. Adolfo López Mateos Nº 201, Modulo B, Planta Alta
Zona Centro, C.P. 37000 León, Gto.

32

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

NUM. OFICIO: IACIP/DA/0356/2015
ASUNTO: CONTESTACIÓN A RESULTADOS DE REVISIÓN.

C.P FABIOLA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
CONTRALORA DEL IACIP
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un saludo y en atención a su oficio n° IACIP/C/015/2015 de fecha 15 de octubre del presente me permito atender a la observación y recomendación resultante de la revisión. Con referencia a la observación y recomendación del punto 2.2 **"A los comprobantes de pago de nómina"** y dando cumplimiento con el citado artículo 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, me permito anexar evidencia que los comprobantes de pago que han sido enviados a los correos institucionales del personal, tanto en el formato xml y pdf; lo correspondiente a la 1ra qna. de Octubre del presente, así como el compromiso que en lo sucesivo serán enviados dichos comprobantes al personal vigente.

Anexo copia de evidencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario

A T E N T A M E N T E
León, Gto., 19 de Octubre de 2015
"Compromiso por la Transparencia"

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
19 OCT. 2015
RECIBIDO
Contraloría Interna

MFC CLAUDIA A. DURÁN HERNÁDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IACIP

C.C.P.- LIC. MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO. PARA SU CONOCIMIENTO.
Archivo.

Tels. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79
www.iacip-gto.org.mx

Blvd. Adolfo López Mateos Nº 201, Modulo B, Planta Alta
Zona Centro, C.P. 37000 León, Gto.

EVIDENCIA DEL ENVIO DE LOS RECIBOS TIMBRADOS DE LA 1RA QNA OCTUBRE DEL 2015.

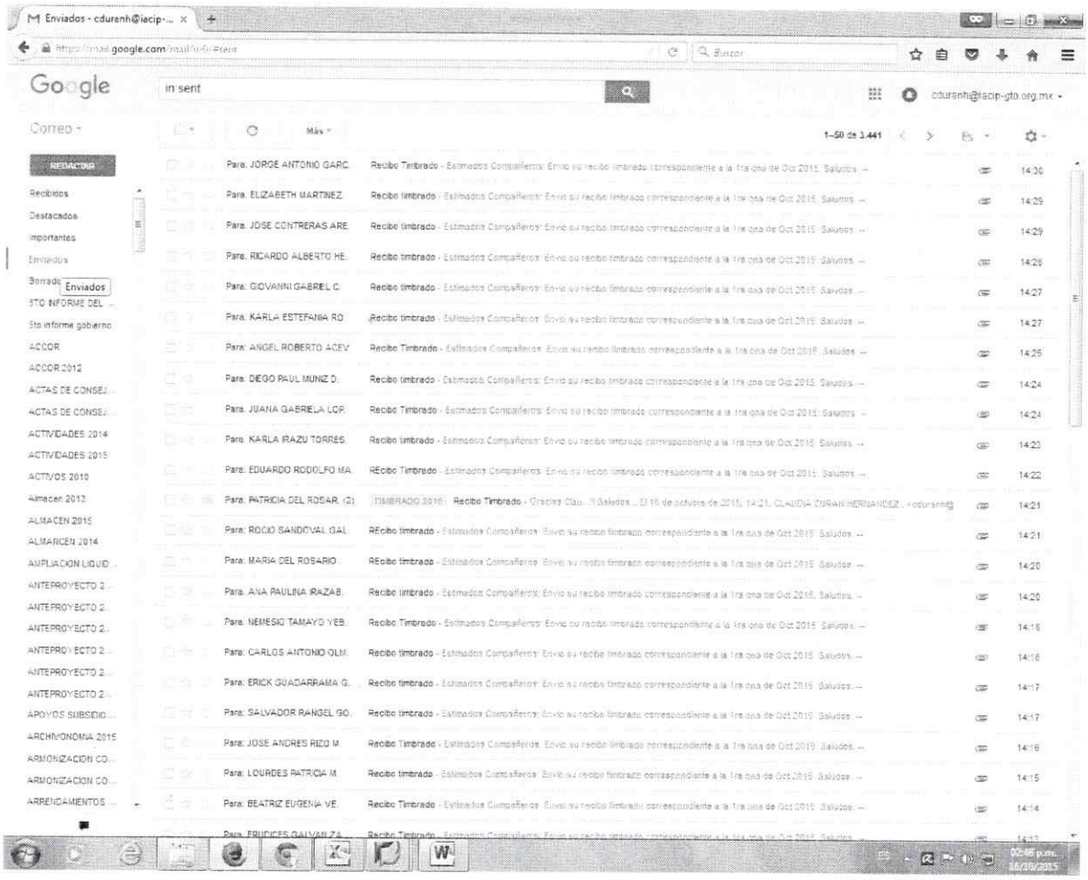

EVIDENCIA DEL ENVIO DE LOS RECIBOS TIMBRADOS DE LA 1RA QNA OCTUBRE DEL 2015.

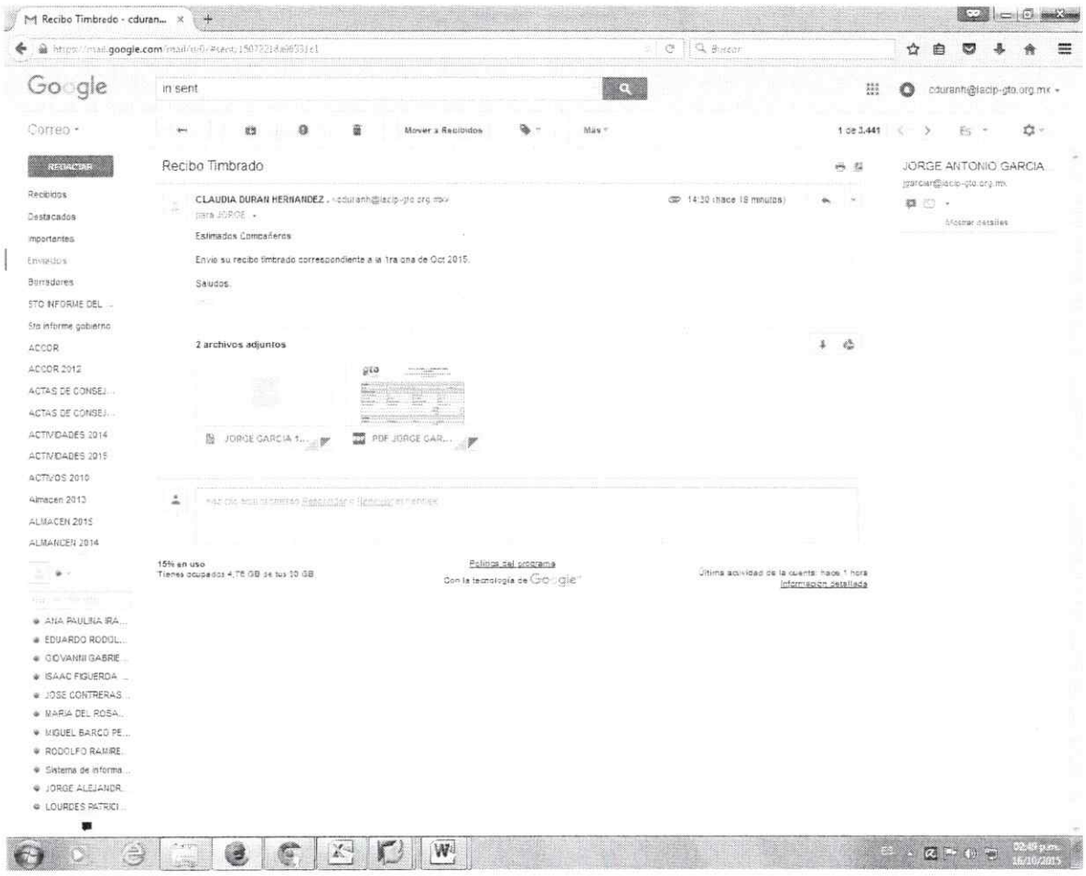

35

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Núm. Oficio: IACIP/C/017/2015
Asunto: Se informa atención total de observaciones.

MFC. CLAUDIA ANGÉLICA DURAN HERNANDEZ.
Directora Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En relación con el oficio IACIP/DA/0356/2015 de fecha 19 de octubre del año actual, suscrito por Usted, se indica lo siguiente:

Con la atención dada a la observación y recomendación 2.2, esta Contraloría Interna tiene por solventada y atendida en su totalidad, las observaciones generadas durante la revisión que nos ocupó. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente
León, Guanajuato, 20 de Octubre de 2015
"Recto proceder en las acciones del Instituto"

CP Fabiola Vázquez Hernández.
Contralora del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
20 OCT. 2015
RECIBIDO
Dirección Administrativa
11:19 a.m.

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
20 OCT. 2015
RECIBIDO
Dirección Administrativa 11:35
Recibí copia

c.c.p. Lic. Lourdes Patricia Manzano González.- Coordinadora de Recursos Humanos, Materiales Y Servicios Generales del IACIP.- Para su conocimiento.

Blvd. Adolfo López Mateos Nº 201, Modulo B, Planta Alta
Zona Centro, C.P. 37000 León, Gto.

Tels. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79
www.iacip-gto.org.mx